



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 394/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1968, la Unidad Educativa “Ignacio León” fue seccionada, producto de la reforma educativa y el crecimiento vegetativo de la población escolar, realizando la extensión al nivel Intermedio y en 1973 se amplió al nivel Medio (secundario).

Que, el año 1985, por Resolución Ministerial, se realizó el desdoblamiento de la administración en dos turnos: Básico en la mañana, Intermedio y Medio por la tarde, este último, llevando el nombre “Ignacio León 2”.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio León 2”, mediante Resolución Administrativa N° 446/09, emitido por el Servicio Departamental de Educación, aprobó su legal funcionamiento señalando que funciona desde la gestión 1973, en el área de educación formal con dependencia fiscal.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio León 2” cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código de Unidad Educativa N° 81230071, código de Edificio Escolar N° 81230064.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio León 2”, celebra su aniversario cada 31 de julio en homenaje a la fecha de nacimiento del ilustre jurisconsulto Dr. José Ignacio León, personaje orureño que tuvo una destacada labor política local y nacional.

Que, actualmente, la Unidad Educativa “Ignacio León 2” cuenta con un selecto personal docente y administrativo, demostrando profesionalismo educativo y sobresaliendo en los distintos campos, en función a metodologías, estrategias innovadoras y el uso de herramientas tecnológicas en el proceso educativo.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Ignacio León 2”** del Departamento de Oruro, por sus cincuenta años de vida institucional y por su destacado aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**